

LA EMERGENCIA DE NUEVOS LIDERAZGOS FEMINISTAS



BOLETÍN N° 11 / AGOSTO 2022

En los números anteriores nos felicitábamos por los logros alcanzados por la agenda feminista en la propuesta constitucional, logros derivados de la movilización de las organizaciones y el colectivo de convencionales feministas al interior de la Convención. Los temas de la agenda feminista fueron incorporados a lo largo de la propuesta de nueva Constitución que fue entregada al presidente el 4 de julio de 2022.

En este boletín queremos empezar por agradecer al colectivo feminista por la dedicación, el compromiso, la energía infatigable desplegada a lo largo de un año de trabajo. Durante un año, las feministas lograron construir una red cohesionada y abierta a distintas demandas de grupos de mujeres: ecologistas, de pueblos originarios, de descentralización, de partidos e independientes. Día tras día formaron sus equipos de asesoras, muchas de las cuales trabajaron ad honorem, consultaron a expertos/as y se pusieron en contacto con feministas de otras latitudes que habían participado en procesos constitucionales y profundizaron en distintos y nuevos temas.



Cómo no recordar, entre otras lideresas, los argumentos desplegados por Amaya Alves y Tammy Pulstinick a favor del Estado regional, de Bárbara Sepúlveda y Constanza Schönhaut por la redistribución del poder entre mujeres y hombres, entre el centro y las regiones, entre los distintos poderes del Estado y entre el Estado y la ciudadanía; a Alondra Carrillo en la defensa de la ampliación de la democracia, con la democracia deliberativa y participativa y el aporte de los movimientos sociales. También recordamos los argumentos de Rosa Catrileo, Isabel Godoy y Tiare Aguilera a favor del reconocimiento de los pueblos indígenas y también de los derechos sexuales y reproductivos rescatando los saberes ancestrales. Cómo olvidar los convincentes testimonios de Loreto Vidal y Francisca Arauna para frenar las muertes ocasionadas por interrupciones inseguras y clandestinas del embarazo. También reconocemos la defensa irrestricta de Beatriz Sánchez, Patricia Politzer



y Cristina Dorador de la libertad de expresión y el reconocimiento de los distintos sistemas de conocimiento. Vanessa Hoppe y Manuela Royo, quienes evidenciaron los sesgos de género presentes en el ejercicio de la justicia. Y a todas aquellas otras convencionales que representaron nuestras demandas como movimiento. Finalmente, cómo no homenajear a Elisa Loncon: la primera mujer mapuche dirigiendo una institución republicana de tanta importancia.

A lo largo del año surgieron nuevos liderazgos de mujeres caracterizados por la complementariedad y respeto mutuo, por la disposición a superar conflictos y asegurar la continuidad del debate. A diferencia de algunos convencionales hombres que desarrollaron protagonismos individuales, ellas fueron más colaborativas, citándose y apoyándose mutuamente en los plenos. Se destacaron igualmente en su responsabilidad por impulsar el trabajo convencional, cumpliendo con las tareas comprometidas en los plazos acordados.

Esta norma nace de un movimiento político que existe dentro de la Convención y que va más allá de partidos políticos, movimientos e independientes: *“la colectiva feminista de la Convención Constitucional. En ella llevamos a cabo un trabajo que permitió sacar varias normas en diferentes comisiones y en particular en la comisión de derechos fundamentales”*. Francisca Arauna.

“Con mis compañeras feministas, desde todos los rincones de nuestro país, venimos a escribir con letra morada una Constitución que también nos pertenece, pero que por años nos dio la espalda. Hoy es el momento para cambiar la historia”. Damaris Abarca.

Todos estos argumentos enlazados urdieron la trama de igualdad de género que atravesó la propuesta constitucional, logrando la articulación de la agenda feminista con otras dimensiones de la agenda democrática.

No obstante, por razones que habría que profundizar, el colectivo feminista no logró integrar a mujeres de la derecha más liberal, facilitando de esta manera que las fuerzas de la derecha más conservadora, opuesta a la igualdad y emancipación de las mujeres y al reconocimiento de las diversidades sexo genéricas, hegemonizaran el discurso. Su estrategia de bloqueo frontal a la agenda feminista logró neutralizar las ideas de la derecha más liberal.





LA DEMOCRACIA, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Existe una oposición entre las concepciones de las convencionales de derecha más conservadoras y las feministas sobre el carácter y origen de las asimetrías entre hombres y mujeres, la posición que ellas ocupan en distintos ámbitos de la sociedad y el grado de aceptación a las desigualdades de género.

Las mujeres de la derecha conservadora tales como Teresa Marinovic, Marcela Cubillos, Rosario Cantuarias y Ruth Hurtado, fueron operadoras visibles de la estrategia del rechazo a la nueva Constitución dentro y fuera de la misma. Con menosprecio se burlaron de las propuestas y la cultura de algunos/as convencionales de los pueblos originarios y de otras/os que no pertenecían a su medio social o al espacio político oficial. Ellas usaron las redes sociales como instrumento de desprestigio y distorsión del funcionamiento de la Constitución y de las normas que se discutían.

En pleno periodo de trabajo de la Convención algunas de ellas se relacionaron con las fuerzas más conservadoras a nivel global, en particular con un partido político español VOX (fundado el año 2013), de ideología ultraconservadora y ultranacionalista.

Están unidas por concepciones tradicionales sobre las relaciones de género, que se expresan en la aceptación de la división sexual del trabajo, en la adscripción de comportamientos, capacidades y motivaciones a mujeres y hombres de acuerdo a la creencia de diferencias radicales y naturales entre ambos sexos. Sus concepciones refrendan la posición subordinada de las mujeres en la sociedad y su dependencia a otros en la familia, en el trabajo, en la cultura y la política. Por otro lado, reducen los problemas de género al ámbito privado negando su carácter social y público y rechazando la intervención del Estado sobre los mecanismos de desigualdad que operan en la familia, en la cultura y en las instituciones.

A partir de concepciones conservadoras, se opusieron tenazmente a los contenidos de la agenda feminista, sobre todo, en relación a dos temas relevantes para la justicia de las mujeres: la autonomía política y la autonomía física. La primera referida a los derechos de las mujeres a participar en las decisiones colectivas y compartir el poder en igualdad



de condiciones y la autonomía física que comprende el derecho a la integridad física, a vivir una vida sin violencia y los derechos sexuales y reproductivos. Estos últimos incluyen la distribución transparente y justa de los conocimientos sobre la sexualidad, respeto a la capacidad de decidir sobre el propio cuerpo, garantías para una maternidad deseada, interrupción voluntaria del embarazo en condiciones legales y seguras.

Teresa Marinovic banaliza los resultados de la teoría e investigación feminista sobre la existencia de un sistema patriarcal y afirma *“Quisiera empezar pidiendo un poco de respeto con los hombres, no tienen que aprender a respetarnos, no violar, como dijo una convencional, porque no violan los hombres, violan los violadores. Así que, por mi papá, por mis hermanos y los de todos ustedes, por mi marido, mis hijos, por favor tratemos, de no ensuciar a la masculinidad con este tipo de conducta, que son básicamente enfermos”*.

En relación a los derechos sexuales y reproductivos Ruth Hurtado señala: *“En primer lugar, me parece importante reforzar mi total compromiso por la vida, y mi absoluto rechazo al aborto libre sin límite, lo anterior resulta una contradicción con toda la norma propuesta sobre la integridad personal estableciendo el aborto libre sin causales, sin algún tipo de limitación temporal, y sin remisión al legislador, ¿cuál es la integridad personal que estamos protegiendo? ninguna. Lo sensato sería resguardar el milagro de la vida, y dejar al legislador los detalles de la regulación, si el articulado que establece el derecho de la vida no considera la vida desde la concepción, no lo aprobaré”*.

En relación al mismo tema Rosario Cantuarias agregó *“Los derechos sexuales y reproductivos son una verdadera obsesión de algunos que*

deberían responder. ¿Es la sexualidad, su sexualidad, una cuestión de interés público que consagrar en la Constitución? ¿De verdad quieren al Estado y a los políticos metidos en su cama?”.

Sus argumentos restan importancia a las experiencias de violencia y a los riesgos de la salud y de muerte que comparten las mujeres debido a, entre otras cosas, la falta de información y conocimientos sobre la sexualidad. Desconocen el factor protector de la educación sexual integral y su relevancia para evitar que adolescentes sean abusadas/os y puedan continuar con sus proyectos de desarrollo personal o colectivo.

Finalmente, rechazan el papel que tiene el Estado para prevenir y solucionar los problemas al actuar sobre los mecanismos generadores de desigualdad, sobre la deficiencia de programas de educación sexual integral, en la falta de infraestructura que permita la interrupción del embarazo en condiciones seguras, entre otros. Al contrario, las posiciones conservadoras promueven que los problemas sean abordados en forma individual y privada lo que, al no garantizar las mismas oportunidades, infraestructura física e institucional a todos los ciudadanos, reproduce las desigualdades y profundiza la segregación social.

Como podemos concluir existen dos visiones de mundo. La primera es de carácter conservador, en algunos casos confesional, para quienes los derechos de las mujeres, su igualdad y autonomía no son problemas que deban concernir a las instituciones públicas. La segunda, promovida por el feminismo, lidia por la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, el reconocimiento de sus derechos y su autonomía personal y colectiva.



Esta publicación fue elaborada
con el apoyo de Fundación SAGE

Fotos: Kena Lorenzini